

Concejo Deliberante
Dpto. Chilécito (L. R.)

RESOLUCION N° 085/2007.-

Chilécito, 12 de Diciembre de 2.007.-

VISTO:

El resultado de las elecciones del día 28 de Octubre de 2.007, lo determinado en los Arts. 78° y 104° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recepcionado éste Cuerpo Deliberativo la documentación otorgada por el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, donde se da cuenta del resultado del Acto Eleccionario y la acreditación de que los Ciudadanos Dr. NICOLAS LAZARO FONZALIDA, D.N.I. N° 06. 720.095 , fue electo para desempeñar el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y el Ing.. LUIS AUGUSTO SOTERAS, D.N.I. N° 11.583.123, fue electo para desempeñar el cargo de VICE INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO.-

Que, en la Sesión Especial del día de la fecha se constituyó una COMISION ESPECIAL DE PODERES, a los efectos de que analice la documentación referente al Intendente y Vice-Intendente Electos.-

Que, la Comisión de Poderes informa favorablemente sobre la Validez del Acto Eleccionario del 28 de Octubre de 2.007 y sobre la certificación que acredita como INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO al Dr. NICOLAS LAZARO FONZALIDA Y VICE INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO al Ing.. LUIS AUGUSTO SOTERAS, aconsejando la aprobación de la Resolución que convalida lo referido precedentemente.-

FOR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1º): CONVALIDAR la Elección efectuada el 28 de Octubre de 2.007 respecto a los cargos de INTENDENTE Y VICE INTENDENTE MUNICIPAL por el Departamento Chilécito.-

ART. 2º): DECLARAR la validez de los títulos y de las certificaciones de los cargos de INTENDENTE MUNICIPAL del Departamento Chilécito, al Dr. NICOLAS LAZARO FONZALIDA, D.N.I. N° 06.720.095 , y VICE INTENDENTE al Ing.. LUIS AUGUSTO SOTERAS., D.N.I. N° 11.583.123 , por el término de cuatro (4) años, desde el 11 de Diciembre de 2.007 al 10 de Diciembre de 2.011.-

Graciela Elizabeth Herrera
Vice-Presidente 2º
Concejo Deliberante
Departamento Chilécito
La Rioja
A/C PRESIDENCIA



Humberto Lorenzo Rojas
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilécito




Concejo Deliberante
Dpto. Chilocito (L. R.)

ART.3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

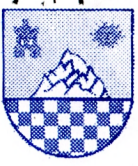
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilocito, a los Doce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Siete.-


Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilocito




GRACIELA ELIZABETH HERRERA
Vice-Presidente 2º
Concejo Deliberante
Departamento Chilocito
La Rioja

A/C PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
Dpto. Chilcito (L. B.)

DICTAMEN


-----La Comisión Especial de Poderes, en cumplimiento del cometido para el cual fue designada por el Concejo Deliberante del Departamento Chilcito, ha encontrado que los DIPLOMAS del Sr. Intendente Electo y del Sr. Vice Intendente Electo, se ajustan en un todo, en cuanto a sus requisitos y formalidades, a las Normas Electorales en vigencia y a los Artículos 155° y 156° de la Constitución de La Provincia. Por ello, aconseja la declaración de Validez del Acto Eleccionario efectuado el 28 de Octubre de 2.007 y la consecuente y consiguiente declaración de validez de los Diplomas del Señor Intendente y del Sr. Vice Intendente electos:

FONZALIDA, NICOLAS LAZARO, D.N.I. N° 06. 720.095.-

SOTERAS, LUIS AUGUSTO, D.N.I. N° 11.583.123 .-


ELEAZAR ADRIÁN ORMEÑO
Concejal
Concejo Deliberante
Dpto. Chilcito


JUAN JOSÉ DIAZ
Concejal
Concejo Deliberante
Dpto. Chilcito


BALBINO RAMÓN DE LA VEGA
Concejal
Concejo Deliberante
Dpto. Chilcito


RODRIGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA DE CARA
Concejal
Concejo Deliberante
Dpto. Chilcito


RAMÓN ÁNGEL CARRIZO
Concejal
Concejo Deliberante
Dpto. Chilcito

ES NUESTRO DICTAMEN.-